

## INSPECCIONES DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

[ENERO 2019]

Publicada el 04/01/2019 la resolución de 27/12/2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el programa de las inspecciones de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios de Castilla La Mancha para el año 2019.

Se recuerda a todos los agricultores que en este año 2019 deberán pasar inspección todos aquellos equipos que:

- Fueron adquiridos por primera vez, como equipos nuevos, en el año 2014
- Aquellos equipos que debieron pasar inspección en los años 2016/2017 y no lo hicieron.
- Tendrán que realizar la segunda inspección los equipos clasificados como prioritarios que realizaron su primera inspección en 2016, estos equipos son los pertenecientes a:
  - o Empresas de servicios de trabajos agrarios
  - o Agrupaciones para tratamientos integrados en la agricultura
  - o Asociaciones de defensa sanitaria o similares
  - o Cooperativas agrarias y otras agrupaciones de agricultores, así como las comunidades de bienes que agrupen a más de 10 productores

Los equipos que deben pasar dicha inspección son los siguientes:

- Equipos móviles de aplicación de productos fitosanitarios, inscritos en el ROMA:
  - o Pulverizador hidráulico
  - o Pulverizador hidroneumático
  - o Pulverizador neumático
  - o Pulverizador centrifugo
  - o Espolvoreadores
- Equipos instalados en el interior de invernaderos u otros locales cerrados
- Equipos montados a bordo de aeronaves.

También aprovechamos para recordar que a partir del 2020 todas las inspecciones de todos los equipos serán cada 3 años.

**CORREO DE NUESTRA ITEAF: [iteaf@grupomontesnorte.com](mailto:iteaf@grupomontesnorte.com)**

**TELÉFONO: 652673699**